

CIRCULAR NÚM: 07 /2021

Ciudad de México, a 8 de Marzo del 2021

**A LAS MADRES TRABAJADORAS
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, fracción III y Quinto Transitorio, fracción XX, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y en cumplimiento a los Acuerdos 32-17/2010 y 36-17/2010, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril del 2010; así como en estricta observancia a las indicaciones de salud, giradas por las autoridades del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México; a efecto de continuar con las recomendaciones y cuidados para coadyuvar a mitigar los contagios del COVID-19, en apego a los protocolos y estándares internacionales recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Poder Judicial de la CDMX, con la intención primordial de salvaguardar la salud y la vida de las madres trabajadoras de esta casa de Justicia, determinó lo siguiente:

- **Es importante resaltar que las trabajadoras que ya se encuentran registradas en el padrón del "Día de la Madre" y siguen activas no es necesario inscribirse nuevamente.**
- **A las madres trabajadoras del Tribunal que tengan nivel técnico operativo (J33 al O46) y del Consejo (34 al 46), cuatro días de salario mínimo general diario y un día de asueto, que será el 10 de mayo o en su defecto aquel día hábil que previamente acuerden con la o el titular de su área de adscripción.**
- **A las madres trabajadoras con niveles de enlace y estructura para el Tribunal (J02 al 032) y para el Consejo (02 al 32), un día de salario nominal y un día de asueto, que será el 10 de mayo o en su defecto aquel día hábil que previamente los niveles de enlace acuerden con la o el titular de su área de adscripción y para los Mandos Superiores, previa autorización del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.**
- **El pago de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) en vales de despensa, para todas las madres trabajadoras del Tribunal, con excepción de aquellas que ocupen puestos con niveles salariales J02, J08 y J10, y para el Consejo de la Judicatura 02, 06, 07, 08 y 10.**

Las madres trabajadoras del Tribunal que ocupen los niveles salariales J02, J08 y J10 y del Consejo con niveles 02, 06, 07, 08 y 10, sólo serán consideradas para recibir el estímulo económico y un día de asueto.

- **Las trabajadoras que causaron baja de la Institución, que hayan entrado en subsidio ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o que solicitaron licencia sin goce de sueldo y reingresaron a prestar sus servicios, al Tribunal Superior de Justicia o Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, o cualquier otra situación, así como las de nuevo ingreso o se hayan convertido en Mamás, deberán inscribirse del 16 al 26 de marzo y del 5 al 16 de abril de 2021, de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a jueves y de 09:00 a 16:00 hrs. los viernes (en días hábiles), SIN PRÓRROGA ALGUNA, para que sean incluidas para el depósito correspondiente.**

Derivado de lo anterior y con el propósito de brindar a las madres trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, las condiciones idóneas encaminadas a evitar la concentración y mitigar el riesgo de contagio para realizar el trámite de la prestación por el "DÍA DE LAS MADRES 2021", se ha implementado el siguiente procedimiento:

- **PRIMERO:** La madre trabajadora deberá ingresar a internet mediante algún navegador (Google Chrome, Microsoft Edge o Firefox), y posteriormente ingresar la siguiente dirección electrónica: <https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>, posteriormente deberá localizar la subsección de "REGISTRO DE MADRES TRABAJADORAS" e ingresar en la misma.
- **SEGUNDO:** Descargar el formato (en PDF editable y llenar los campos solicitados), denominado "Registro del Día de las Madres 2021", posteriormente la trabajadora deberá escanearlo y guardarlo utilizando el mismo formato (PDF).

Las trabajadoras del Tribunal deberán enviar el formato a la JUD de Prestaciones Sociales y Económicas, dependiente de la Subdirección de Prestaciones, al siguiente correo electrónico jud.prestacionessocialesyeconomicas@tsjcdmx.gob.mx

Las trabajadoras pertenecientes al Consejo deberán enviar el formato a la Subdirección de Recursos Humanos al correo electrónico joel.herrera@cjcdmx.gob.mx

El formato requisitado deberá enviarse (tanto para las trabajadoras del Tribunal, como las del Consejo), con los siguientes documentos que a continuación se relacionan escaneados en **formato PDF** y legibles (**NO SE ACEPTARÁ OTRO TIPO DE FORMATO**); en caso de enviar dichos documentos en formato distinto al solicitado, no se tomará en consideración la solicitud o el correo electrónico para efectos de revisión.

DOCUMENTOS:

- a. Credencial del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (actualizada), anverso y reverso.
 - b. Último recibo de pago (de Internet), anverso y reverso.
 - c. Acta de nacimiento de alguna de su(s) hija(s) o hijo(s).
- **TERCERO:** Una vez recibido el correo electrónico con los documentos solicitados, **serán revisados** por el personal de la JUD de Prestaciones Sociales y Económicas dependiente de la Subdirección de Prestaciones, en caso de tener alguna observación o comentario al respecto, se hará del conocimiento de la trabajadora (por correo electrónico), a efecto que realice las correcciones señaladas.
 - **CUARTO:** Una vez solventadas las correcciones, se enviará correo electrónico a la madre trabajadora, para que se comunique a las extensiones, **511715** para el Tribunal y **710502** para el Consejo, a efecto de **AGENDAR CITA** para presentar la documentación que se menciona en el siguiente numeral.
 - **QUINTO:** El día de la cita señalada, la Trabajadora **deberá presentar el formato original debidamente requisitado y firmado, así como una copia del mismo para obtener su acuse y número de folio de registro, así mismo deberá presentar los originales de todos los documentos enviados previamente mediante correo electrónico para su cotejo** a efecto de integrar su expediente de registro, lo que una vez que haya sido sellado de recibido por parte del personal adscrito a la JUD de Prestaciones Sociales y Económicas dependiente de la Subdirección de Prestaciones, se dará por terminado el trámite.

NOTA: ES IMPORTANTE QUE LA MADRE TRABAJADORA SE PRESENTE EL DÍA Y HORA DE LA CITA, YA QUE NO SE CONCEDERÁN EXCEPCIONES, NI PRÓRROGA ALGUNA.

Los apoyos económicos antes mencionados, serán depositados el día 10 de mayo del 2021, en el entendido que el depósito de dicha prestación se realizará en sus tarjetas de nómina, cheque o efectivo, según sea la forma en que cobren sus emolumentos y los vales de despensa en su tarjeta electrónica.

Para cualquier duda o aclaración, favor de marcar al número telefónico del conmutador del Poder Judicial 55-91-56-49-97:

- **Personal del Tribunal**, comunicarse a la JUD de Prestaciones Sociales y Económicas, dependiente de la Subdirección de Prestaciones a la ext. **511715**.
- **Personal del Consejo**, a la Subdirección de Recursos Humanos a la ext. **710502**.

Por último, a nombre del Magistrado Dr. Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México y del suscrito, me es grato felicitarlas por el "Día de las Madres".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS



OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez. - Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Lic. Rigoberto Contreras García. - Director Ejecutivo de Recursos Humanos. - Para su conocimiento.

RCG / SBD / ALP / MAMP / JHL / RGL / efm*